



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2005-00127-00
Demandante (s):	Celiano Sánchez Méndez
Demandado (s):	Alejo Eduardo Vila Torres
Asunto:	Niega lo solicitado

Una vez observado el expediente, se avizora en el numeral 05 del cuaderno ejecutivo del expediente digital, solicitud por parte de la actora para que se oficie a la Secretaría de Tránsito y Transporte municipal y departamental del Tolima y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que estas dispongan informar al despacho si hay unos embargos activos en los bienes allí mencionados.

El despacho no accede a la petición, ya que para verificar esa información peticionada la parte activa puede dirigirse a esas oficinas y solicitar los Certificados de libertad y tradición de los inmuebles y el certificado de libertad y tradición del vehículo automotor en el caso de los carros referenciados.

El despacho le recuerda a la memorialista que a las luces del CGP, toda prueba o información que las partes puedan conseguir por sus medios es obligación de ellas aportarlas, (numeral 10 artículo 78 CGP).

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e1d5eb2d2e20f7e87a4973b8d1f066bf42b5654653caaa6285b1b0a37becf35**

Documento generado en 05/09/2022 02:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>